

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veintiuno (21) de Junio del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2021 - 00098.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo solicitado en la comunicación que milita a folios preliminares del presente cuaderno, proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos – Zona Norte – de esta ciudad (derivado No. 41 del expediente digital) y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 1579 de 2012, el Despacho,

DISPONE:

Previo a disponer el levantamiento de la cautelar, póngase en conocimiento del extremo actor el oficio remitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos – Zona Norte – de esta ciudad, para que dentro del término de 5 días, se pronuncie.

Vencido el plazo, reingrese al Despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

(2)

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 105, hoy 22 de junio de 2022. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c64f9f5269c87983bd6cae97016eacb8a8aa763542ee03900b600095cee394dd**

Documento generado en 21/06/2022 11:18:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>